



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Oficio Nro. UCE-DGA-2022-2415-O

Quito, 25 de julio de 2022

Asunto: Puntajes de corte para movilidad académica periodo 2022-2023

Señora Doctora
Carmen Elena Jijón De la Torre
Decana Facultad de Artes
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ph.d.
Borys Yamil Alvarez Samaniego
Decano Facultad de Ciencias
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Rubén Germán León Alvear
Decano Facultad de Ciencias Administrativas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Sergio Andrés Bermeo Alvarez
Decano Facultad de Arquitectura y Urbanismo
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Carlos Lenin Montúfar Delgado
Decano Facultad de Ciencias Agrícolas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Jorge Alfredo Granda Aguilar
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Juan Carlos Cazar García
Decano (E) Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Ruben Patricio Paez Landeta
Decano Facultad de Ciencias de la Discapacidad
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Mauricio Gorky Gómez Díaz
Decano Facultad de Ciencias Biológicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Oficio Nro. UCE-DGA-2022-2415-O

Quito, 25 de julio de 2022

Señor Ph.d.
Guido German Alban Perez
Decano Facultad de Ciencias Psicológicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Ph.d.
Martha Azucena Suárez Heredia
Decana Facultad de Ciencias Químicas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Fernando Fabián Guerrero Obando
Decano Facultad de Comunicación Social
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Magíster
Marlene Margarita Mendoza Yopez
Decana Facultad de Cultura Física
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Ph.d.
Ana Lucía Arias Balarezo
Decana de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Diego Fernando Paredes Mendez
Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ingeniero
Humberto Robespierre González Gavilánez
Decano Facultad de Ingeniería Química
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Gustavo Raúl Pinto Arteaga
Decano Facultad de Ingeniería Geología Minas Petróleos y Ambiental
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ph.d.
Román José Luis Terán Suárez
Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Magíster
Javier Vicente Vargas Estrella
Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Oficio Nro. UCE-DGA-2022-2415-O

Quito, 25 de julio de 2022

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Doctor
Kleber Arturo Vallejo Rosero
Decano Encargado Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Señor Ph.d.
Rafael Benigno Polo Bonilla
Decano Facultad Ciencias Sociales y Humanas
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Señores Decanos, luego de extender un cordial saludo, por medio de la presente remito los puntajes mínimos para la recepción de solicitudes de cambio de Universidad o de Carrera que se realizará en el mes de agosto de 2022, enfatizando que los procesos de movilidad de los estudiantes deben realizarse considerando:

- 1) La Resolución RHCU.SO.35 No. 0302-2019, referente a la obligatoriedad del puntaje de cohorte (adjunto).
- 2) Lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Régimen Académico, referente a los cambios de carrera o de institución de educación superior. Cabe señalar que, el Vicerrectorado Académico y de Posgrado socializará las especificaciones a los requisitos, en función del nuevo Reglamento que está vigente desde el 14 de julio de 2022.
- 3) Los estudiantes desde el año 2012 rinden un examen unificado de admisión a las Instituciones de Educación Superior Públicas; algunos de ellos han rendido por varias ocasiones dicha evaluación hasta alcanzar una nota que les permitió obtener un cupo, ya sea en la Universidad Central del Ecuador o en otra Universidad Pública. En razón de esto, el puntaje que se debe tomar en consideración para los procesos de movilidad académica de los estudiantes, que tienen varios puntajes, es aquel con el que ingresó a la carrera de la cual está solicitando el cambio.
- 4) Cuando el cambio se da de una carrera en proceso de cierre a una rediseñada no se debe solicitar el puntaje de cohorte, conforme lo establece la Resolución RHCU.SO.11 CIRCULAR. No. 007-2019, que determina: *“Adoptar como una política de la Universidad Central del Ecuador, que exclusivamente, para los estudiantes que quieran pasarse de una Carrera en proceso de cierre a una Carrera rediseñada, no se considere el nuevo puntaje de la Carrera rediseñada, al ser admitidos en la misma, para lo que se deberá tomar en cuenta las normas vigentes especialmente lo referente a terceras matrícula”*.
- 5) Para la recepción de solicitudes se verificará que el aspirante cumpla con la nota mínima de cohorte, sin embargo, se autorizará el cambio a las personas con más alto puntaje, hasta llenar la disponibilidad de cupos.



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

Oficio Nro. UCE-DGA-2022-2415-O

Quito, 25 de julio de 2022

6) Para los cambios de carrera o universidad las Facultades deberán considerar la disponibilidad de cupos, no pudiendo exceder el 10% de la oferta realizada para el período 2022-2022.

7) El cumplimiento de la nota mínima se verificará a través del **certificado de nota de postulación de acceso a la educación superior del Ecuador**. Los aspirantes que deseen obtener una certificación de la nota de postulación obtenida deberán ingresar al portal de servicios de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación con el usuario y contraseña de su cuenta; y seguir los pasos que se indiquen para la generación e impresión automática de dicho certificado. No se solicitará a los estudiantes la nota del Examen. La Dirección General Académica ya no validará los puntajes de los aspirantes.

Finalmente, me permito recordar que la Universidad Central del Ecuador, desde el periodo 2019-2019, **no atiende solicitudes de segundas carreras**. Los ciudadanos que deseen acogerse a esta opción deberán obtener el cupo a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alfonso Fernando Isch López
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO

Anexos:

- resolución_hcu.pdf
- RPC-SE-08-No.023-2022 RRA FINAL-signed-signed_JULIO 2022.pdf
- PUNTAJES DE COHORTE_2022_2023.pdf

iq